

BASES CONVOCATORIA BOOTCAMP MARKETING DIGITAL #CONECTAMUJERES

FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, FUNDACIÓN TELEFÓNICA CHILE, FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA, FUNDACIÓN TELEFÓNICA PERÚ, FUNDACIÓN TELEFÓNICA MÉXICO, en adelante todas como FUNDACIÓN TELEFÓNICA a través de su eje de Empleabilidad en alianza estratégica con entidades públicas y privadas, organizan esta iniciativa donde se busca desarrollar las competencias digitales con más demanda en el mercado laboral. Buscamos promover una formación para potenciar los perfiles digitales de jóvenes y adultas en el ámbito del Marketing Digital mediante el BOOTCAMP MARKETING DIGITAL #CONECTAMUJERES. Este **Bootcamp** consiste en una formación acelerada de manera virtual con la participación de los 5 países.

La iniciativa tiene un proceso de inscripción, en la que se aceptan las Bases del programa de formación y la participación en el **BOOTCAMP MARKETING DIGITAL #CONECTAMUJERES**, cuyas condiciones se detallan en el presente documento. La iniciativa contempla los siguientes aspectos y fases:

1. PUBLICACIÓN DEL BOOTCAMP

1.1 Toda la información del Bootcamp de Marketing Digital 2024 será publicada en las páginas web de Fundación Telefónica:

- Ecuador: <https://fundaciontelefonica.com.ec/>
- Chile: <https://www.fundaciontelefonica.cl/>
- Colombia: <https://www.fundaciontelefonica.co/>
- Perú: <https://www.fundaciontelefonica.com.pe/>
- México: <https://www.fundaciontelefonica.com.mx/>

1.2 Las postulantes deberán llenar el formulario, en las fechas indicadas en el cronograma, Las postulantes deberán llenar el formulario, en las fechas indicadas en el cronograma, <https://www.fundaciontelefonica.cl/conecta-marketing-digital-bootcamp/> sin posibilidad de reapertura de las inscripciones para el Bootcamp Marketing Digital #ConectaMujeres.

2. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Requisitos

2.1 La postulación para participar del programa de formación del Bootcamp se hará a través del formulario designado para este propósito en las páginas web mencionadas en el punto 1.1. Las postulantes deberán acceder al formulario correspondiente según su país de residencia (Ecuador, Chile, Colombia, Perú y México).

Las personas naturales participantes deberán ser ecuatorianas residentes en la República del Ecuador; chilenas residentes en la República de Chile; colombianas residentes en la República de Colombia; peruanas residentes en la República del Perú; mexicanas residentes en la República de México, incluyendo a extranjeros con residencia legal y personas en situaciones de refugio. En todos los casos, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mujer
- Llenar el formulario correspondiente a inscripción
- Registrarse como usuaria en la plataforma de Conecta Empleo.

- Tener 18 años a más (para tales efectos, FUNDACIÓN TELEFÓNICA podrá solicitar la documentación legal que lo acredite).
 - Residentes en Chile, Ecuador, Colombia, Perú y/o México
 - Emprendedoras de todos los sectores
 - Público general con interés en formarse en Marketing Digital
- 2.2 Se exceptúan de la participación colaboradores y empleados directos de FUNDACIÓN TELEFÓNICA ECUADOR, FUNDACIÓN TELEFÓNICA CHILE, FUNDACIÓN TELEFÓNICA PERÚ, FUNDACIÓN TELEFÓNICA COLOMBIA, FUNDACIÓN TELEFÓNICA MÉXICO y también colaboradores de las empresas del Grupo Telefónica.
- 2.3 No se aceptarán postulaciones enviadas fuera del periodo señalado, ni aquellas que se encuentren incompletas o “en proceso”.
- 2.4 Las FUNDACIONES realizarán el proceso de filtrado en función de los requisitos antes expuestos en el punto 2.1.
- 2.5 Las participantes seleccionadas formarán parte de la primera etapa del Bootcamp de Marketing Digital.
- 2.6 Las participantes que hayan completado la primera etapa con una nota aprobatoria mínima de 70/100 serán invitadas a pasar a la segunda etapa si cumplen con los siguientes requisitos: estar cursando el último año de la educación secundaria y/o haber completado el nivel secundario, escuela media o bachillerato, según corresponda en cada país, y tener un emprendimiento en ejecución.
- 2.7 La FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de solicitar información o documentación adicional a las participantes.
- 2.8 FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de excluir del Bootcamp a cualquier propuesta que incluyan contenidos o actitudes que:
- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, en relación con la publicidad y privacidad de estos.
 - Discriminen, por razón de raza, sexo o religión, tanto en los proyectos como en las interacciones con los demás participantes.
 - Incluyan directa o indirectamente, a través de link, contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
 - Violenten derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.
 - Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la Web.
- 2.9 FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de declarar desierto el Bootcamp en cualquier momento, sin que ello dé lugar a reclamos o demandas por parte de los participantes.
- 2.10 FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Bootcamp en cualquiera de sus fases, incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización de este, siempre que exista una causa justificada. La Fundación se compromete a comunicar con suficiente antelación las nuevas condiciones o, en su caso, la anulación definitiva como estas Bases.

3. TÉRMINOS Y CONDICIONES

3.1 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

- 3.1.1 Las participantes en la segunda fase del Bootcamp, al inscribirse en el mismo y aceptar estas Bases, manifiestan y garantizan a FUNDACIÓN TELEFÓNICA, tener la autoría y titularidad exclusiva de los proyectos presentados, así como de todos los materiales que los integren, o cuentan con las debidas autorizaciones de los terceros titulares de dichos materiales para garantizar los usos aquí descritos en favor de FUNDACIÓN TELEFÓNICA. En caso de reclamación de terceros, las participantes acuerdan mantener indemne a la FUNDACIÓN TELEFÓNICA. Los equipos participantes autorizan a FUNDACIÓN TELEFÓNICA, de manera no exclusiva y con la capacidad de cesión a terceros, los derechos de reproducción, comunicación pública, transformación y distribución, en todas sus modalidades, de los proyectos presentados al Bootcamp, con alcance territorial mundial y por el máximo plazo de protección previsto por la legislación vigente hasta la entrada en el dominio público de los mencionados proyectos. Sin embargo, estos usos estarán limitados a fines no onerosos y no comerciales, enmarcados en la difusión de las propias actividades y fines de FUNDACIÓN TELEFÓNICA en relación con el Bootcamp.
- 3.1.2 En aquellos casos en los que, en el transcurso del Bootcamp, surja cualquier reclamación contra alguna de las participantes, con motivo en la vulneración de derechos de propiedad intelectual de terceros, o por la presentación de un proyecto respecto al cual FUNDACIÓN TELEFÓNICA o el jurado tengan fundadas dudas sobre su licitud o autoría, podrán descalificar al participante del Bootcamp. En caso de que el Bootcamp haya concluido, FUNDACIÓN TELEFÓNICA se reserva el derecho de retirar el incentivo que la participante hubiera obtenido y tomar cuantas acciones estime oportunas.

3.2 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- 3.2.1 Los datos personales de las participantes en el Bootcamp, serán tratadas de manera confidencial por parte de cada FUNDACIÓN TELEFÓNICA, ya que se encuentran protegidos por la Constitución de la República del país de residencia del participante y las normas legales aplicables.
- 3.2.2 Cada FUNDACIÓN TELEFÓNICA, en calidad de responsables del tratamiento, garantizan el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, oposición, a no ser objeto de elaboración de perfiles y portabilidad de los datos facilitados mediante comunicación de la participante dirigida a cada FUNDACIÓN TELEFÓNICA en sus respectivos países de residencia, de acuerdo con el siguiente detalle y de conformidad con los plazos de atención señalados en la presente cláusula:

Correos a dirigirse según el país donde realizó la inscripción:

- Ecuador fundacion.ec@telefonica.com
- Chile: fundaciontelefonica.cl@telefonica.com
- Colombia: fundaciontelefonica.co@telefonica.com
- Perú: fundacion.pe@telefonica.com
- México: fundaciontelefonica.mx@telefonica.com

- 3.2.3 La autorización que proporcionada por las participantes a la Fundación Telefónica Chile, Perú, Colombia, Ecuador, y México incluye, además, la facultad de realizar el tratamiento de sus Datos Personales por encargo a terceros, pudiendo transferirlos a nivel nacional y/o internacional a las empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al que pertenecen, bajo las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales. La información brindada por las participantes será utilizada para llevar a cabo todas las acciones derivadas del Bootcamp en Marketing Digital #ConectaMujeres.

Las participantes que se inscriban a través de cada FUNDACIÓN TELEFÓNICA podrán consentir la cesión de sus datos personales como nombres, apellidos, edad, teléfono, correo electrónico y documento de identidad, a la Universidad Continental, a fin de cumplir con las actividades del Bootcamp y la entrega de incentivos. Además, de forma opcional, podrán autorizar el uso de sus datos para fines comerciales y/o publicitarios de dicha Universidad, según el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos.

Todos los datos solicitados para esta finalidad son de carácter obligatorio para la realización del Bootcamp, considerándose imprescindibles para su desarrollo. Sin embargo, la cesión de datos para fines comerciales y/o publicitarios será opcional para los participantes que se registren a través de la plataforma de cada FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

- 3.2.4 Las participantes podrán consentir la cesión de sus datos personales a la Universidad Continental, así como a la Continental University of Florida, a fin de que puedan ser tratados para fines comerciales y/o publicitarios.
- 3.2.5 Todos los datos, documentación e información de cualquier clase suministrada por la Participante serán confidenciales.
- 3.2.6 Las Participantes tienen derecho a solicitar el acceso a sus Datos Personales y conocer su tratamiento, así como a solicitar su actualización, inclusión, rectificación, cancelación y supresión, pudiendo oponerse a su uso o divulgación, a través de una solicitud dirigida a la Fundación Telefónica al correo correspondiente según el país donde se realizó la inscripción detallados en el punto 3.2.2; teniendo a salvo además el ejercicio de la tutela de sus derechos ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales en vía de reclamación o ante el Poder Judicial mediante la acción de hábeas data.

La solicitud indicada en el párrafo precedente deberá contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos del titular del derecho junto con su documento de identidad escaneado. En el caso de su representante adjuntando la copia de su documento de identidad y una carta poder legalizada.
- Petición concreta que da lugar a la solicitud.
- Dirección, real o electrónica, para las notificaciones correspondientes.
- Documentos que sustenten la solicitud, de ser el caso.

La atención de las solicitudes y reclamos, por parte de los titulares de los datos personales, debe considerar los siguientes plazos:

Solicitud	Tiempo de Atención
Información	05 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Acceso	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Rectificación, Cancelación, Oposición	10 días hábiles contados desde el día siguiente de la presentación de la solicitud
Tutela de Derechos (APDP)	15 días hábiles contados desde la notificación de la solicitud por parte de la APDP (Autoridad de Protección de Datos Personales)

Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Participante está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por las Fundaciones de cada país, conforme a lo antes expuesto. Si la Participante no acepta, no podrá realizar su registro.

En caso de que la Participante retire su registro, no podrá continuar con su participación en el Bootcamp.

3.3 ACEPTACIÓN

- 3.3.1 El Bootcamp, se rige por las presentes Bases. Su aceptación por parte de todas las participantes que deseen tomar parte en el Bootcamp, es condición previa para participar en el mismo.
- 3.3.2 Con la aceptación de estas Bases, las participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas, y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto. De este modo, por el simple hecho de formar parte en el Bootcamp, están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de las mismas, de forma total e irrevocable, así como a las decisiones del Comité Final.
- 3.3.3 Al completar el formulario de postulación el participante reconoce y AUTORIZA EXPRESAMENTE a que la FUNDACIÓN TELEFÓNICA pueda utilizar, indistintamente, todas las imágenes, fotografías, videos, material gráfico, etc. o parte de estas en las que las participantes que intervienen como modelo, entrevistado, narrador o participante secundario, realizadas durante la ejecución del Bootcamp o posterior. Estas imágenes serán utilizadas siempre que tenga carácter social y no comercial.

3.4 EXCLUSIÓN Y RESTRICCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 3.4.1 FUNDACIÓN TELEFÓNICA es la entidad responsable de la organización del Bootcamp, y se reservan el derecho a retirar del mismo a cualquier participante que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y/o que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja derechos de terceros o cualquier normativa de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, o que haya facilitado datos falsos, inexactos, incompletos u obsoletos.

- 3.4.2 La FUNDACIÓN TELEFÓNICA tiene la potestad de interpretación y cambio de las presentes Bases.
- 3.4.3 FUNDACIÓN TELEFÓNICA no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Internet y/o de la Web. Asimismo, excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza causados por la participación, y en su caso disfrute de los incentivos, por los participantes, así como por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan sufrir los participantes o terceros, derivados de su participación en el presente Bootcamp.

3.5 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 3.5.1 El Bootcamp Marketing Digital #ConectaMujeres, está sometido a la legislación del país de residencia del participante.
- 3.5.2 Para las participantes de la República de Ecuador, en el caso de que las partes no arriben a un acuerdo directo, renuncian a fuero y domicilio y se someten al arbitraje, en Derecho, de un Tribunal de Arbitraje de la del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara Ecuatoriana Americana en adelante, el Centro, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro y a las siguientes normas.
- 3.5.3 El Tribunal estará conformado por un árbitro seleccionado conforme a lo establecido en el Reglamento del Centro.
- 3.5.4 Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso en contra del laudo arbitral.
- 3.5.5 Para la ejecución de medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno.
- 3.5.6 El procedimiento arbitral será confidencial.
- 3.5.7 El lugar de arbitraje será en las instalaciones del Centro.
- 3.5.8 Para las participantes de la República de Chile, el presente Bootcamp está sometido a la legislación de la República de Chile. En caso de controversias, las partes buscarán solucionarlas mediante acuerdo directo en el plazo de 15 días. En el caso de que las partes no arriben a un acuerdo directo, cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución del presente programa, los participantes, renuncian a su fuero propio, y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Chile, con competencia en la ciudad de Santiago de Chile.
- 3.5.9 Para las participantes de la República del Perú, el presente Bootcamp, está sometido a las leyes peruanas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de las Bases será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente convenio, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si las diferencias subsisten, la controversia se someterá a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial del Cercado de Lima.
- 3.5.10 Para las participantes de la República de Ecuador, el presente Bootcamp está sometido a las leyes ecuatorianas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de las Bases será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el

presente convenio, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si las diferencias subsisten, la controversia se someterá a la jurisdicción del país.

- 3.5.11 Para las participantes de la República de Colombia, el presente Bootcamp está sometido a las leyes colombianas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de las Bases será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente convenio, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si las diferencias subsisten, la controversia se someterá a la jurisdicción del país.
- 3.5.12 Para las participantes de la República de México, el presente Bootcamp está sometido a las leyes mexicanas. Toda controversia derivada de la interpretación o ejecución de las Bases será resuelta directamente por las partes, para cuyo efecto éstas se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos para la solución armónica de sus controversias con base en las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención expresada en el presente convenio, en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Si las diferencias subsisten, la controversia se someterá a la jurisdicción del país.

4. COMUNICACIÓN A LOS POSTULANTES

- 4.1 Según el cronograma establecido se notificará mediante un correo electrónico o llamada telefónica a las participantes seleccionadas.

5. INDUCCIÓN Y DESARROLLO DEL BOOTCAMP

5.1 Primera Etapa: Desarrollo del Curso Marketing Digital

Después de confirmar su participación, se dará inicio a la primera etapa del Bootcamp. El curso tendrá una vigencia de 5 semanas, desde el inicio de la convocatoria, para que pueda ser desarrollado y se llevará a cabo de manera asincrónica a través de la plataforma Conecta Empleo. Las participantes podrán acceder a las clases, masterclass y deberán realizar las pruebas de evaluación de cada módulo de manera obligatoria. También, se abrirá un foro como espacio de interacción para que las participantes puedan colocar sus principales dudas y consultas. Al término de este curso, se otorgarán certificados a quienes hayan culminado de manera satisfactoria con un promedio mínimo de 70/100.

5.2 Segunda Etapa: Desarrollo del Proyecto Final

Las participantes que hayan aprobado de manera satisfactoria el curso de la primera etapa, y cumplan con los requisitos especificados en la sección 2.6, serán invitadas a formar parte de la segunda etapa. Es importante resaltar que, para esta segunda etapa, se otorgarán 24 vacantes por país, sumando un total de 120 vacantes a nivel regional. En esta fase, las participantes deberán participar en talleres, con una duración de dos semanas, para desarrollar un plan de marketing digital sobre su propio emprendimiento. Durante este proceso, se creará un chat de Whatsapp con las participantes, con la finalidad de crear una comunidad virtual de apoyo mutuo y establecer una red de contacto. Finalmente, los proyectos desarrollados, serán evaluados por tutores expertos en marketing y competirán con los de las otras participantes de su país, y después, los primeros, segundos y terceros lugares de cada país avanzarán a la competencia por un premio regional.

6. SELECCIÓN DE FINALISTAS:

Los proyectos finales serán presentados de manera individual y se basarán en una campaña de Marketing Digital. Los tutores evaluarán los siguientes aspectos:

PARÁMETRO	VALOR
Concepto	20%
Valor	20%
Relación con el público	20%
Impacto	20%
Sostenibilidad	20%

Concepto: La propuesta se alinea con los requisitos establecidos por los organizadores.

Valor: La propuesta responde al propósito, identidad y mensaje de los organizadores.

Relación con el público: La propuesta está orientada al segmento/ grupo objetivo planteado y responde a sus necesidades y expectativas, como se han planteado en los briefs entregados a los participantes.

Impacto: La propuesta demuestra el uso de diferentes medios, canales, herramientas y estrategias que aumentan el alcance y conversación con el grupo objetivo al que se dirige la campaña.

Sostenibilidad: La propuesta establece parámetros para conservar su dinamismo y rendimiento mientras se encuentre en ejecución.

7. PRESENTACIÓN FINAL DEL PROYECTO Y PREMIACIÓN

7.1 Comité Final

- i. Habrá un Comité Final conformado por 8 miembros: (i) un representante de FUNDACIÓN TELEFÓNICA de cada país y (ii) un miembro de cada aliado estratégico por país.
- ii. El Comité Final evaluará las presentaciones de los 15 proyectos finales.
- iii. El Comité Final evaluará a los proyectos según los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	VALOR
Concepto	15%
Valor	15%
Relación con el público	15%
Impacto	20%
Sostenibilidad	15%
Pitch final	20%

- iv. Las deliberaciones del Comité Final serán confidenciales, y su fallo irrevocable. El mismo día de la presentación, el Comité anunciará a las beneficiarias (personas que ocupen el primer y segundo lugar de cada país) y procederá a la premiación.

7.2 Presentación de proyectos y premiación

Según cronograma, las finalistas deberán presentar sus proyectos finales ante los miembros del Comité Final. El día posterior a la presentación, el Comité proclamará a las beneficiarias (personas que ocupen el primer lugar regional y primer y segundo lugar país) y se llevará a cabo la ceremonia la premiación.

Los proyectos ganadores y las posiciones ocupadas se publicarán en las páginas web indicadas en el punto 1.1

7.3 Incentivos

Tendremos un primer lugar para la categoría regional, el cual será seleccionado entre los 15 proyectos finalistas. La beneficiaria seleccionada se hará acreedora de lo siguiente:

PRIMER LUGAR REGIONAL

- Certificado de reconocimiento
- Una beca completa para estudiar una carrera de pregrado/ postgrado brindado por Continental University of Florida*.
- Asesoría de Modelo de Negocio por Wayra
- Una Tablet
- Difusión y visibilidad del proyecto ganador en los eventos que realiza FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

*01(una) Beca completa en Continental University of Florida de elección abierta (Bachelors o Másters), que será entregada al ganador a nivel Regional. La beca deberá tener vigencia de uso hasta el 31 de agosto de 2025.

Condiciones de la beca a entregar:

- La alumna debe abonar un tech fee de \$40 (dólares americanos) por ciclo a Continental University of Florida.
- La participante debe contar con los estudios requeridos para optar por formación universitaria superior.
- Este incentivo no es transferible bajo ningún concepto

Así también se tendrá un primer y segundo lugar, reconocido por cada país, que se hará acreedor de los siguientes incentivos:

PRIMER LUGAR PAÍS

- Certificado de reconocimiento.
- Asesoría de Modelo de Negocio por Wayra
- Una Tablet.
- Difusión y visibilidad del proyecto ganador en los eventos que realiza FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

SEGUNDO LUGAR PAÍS

- Certificado de reconocimiento.
- Una tablet.
- Difusión y visibilidad del proyecto ganador en los eventos que realiza FUNDACIÓN TELEFÓNICA.

Ningún incentivo será susceptible de cambio a petición de los participantes. La aceptación de los incentivos conlleva el cumplimiento de las obligaciones tributarias en caso de que se produzca el hecho generador.



Fernando Saiz Maregatti
Director Ejecutivo
Fundación Telefónica Chile
17.06.2024